

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 12
Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA SOLICITAR DE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOME CON EL NOMBRE DE PADRE DAMIÁN DE VEUSTER A CALLE EN SECTOR PIEDRAS BLANCAS QUE VA DE LA CARRETERA #20 HASTA EL SEMINARIO PADRE DAMIÁN.

- Por Cuanto : Los Sacerdotes de los Sagrados Corazones mediante comunicación a los efectos solicitaron de la Administración Municipal de Guaynabo se le diera el nombre de Padre Damián de Veuster a Calle en el Sector Piedras Blancas que va de la carretera # 20 hasta el Seminario Padre Damián.
- Por Cuanto : El día 12 de abril de 1988 la Honorable Asamblea Municipal aprobó Informe sometido por la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura donde recomendó favorablemente se le dé el nombre de Padre Damián de Veuster a la Calle antes mencionada.
- Por Cuanto : Esta calle conduce a la Casa de Formación y que lleva también el nombre de Padre Damián.
- Por Cuanto : La Congregación de los Sagrados Corazones de Guaynabo se siente complacida y muy agradecida de que se halla podido edificar el Seminario que contribuirá al conocimiento de la sublime obra de este sacerdote; ya que es uno de los símbolos más elocuentes de vocación religiosa y sacerdotal con gracias espirituales de las comunidades de Guaynabo, y de Puerto Rico.
- Por Cuanto : A Padre Damián de Veuster se le conoce como el Apostol de los Leperos.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal recomienda favorablemente que dicha Calle sea denominada con el nombre de Padre Damián de Veuster.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY DÍA 16 DE FEBRERO DE 1989.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denome con el nombre de Padre Damián de Veuster a Calle en el Sector Piedras Blancas que va de la Carr. #20 hasta el Seminario Padre Damián.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Alfredo R. Martínez Resto
Presidente

Guennia Castro de Pérez
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcaldé Interino, el día 27 de febrero de 1989.

Jesús Díaz
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez,

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de febrero de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los ventisiete días del
mes de febrero del año mil novecientos
ochenta y nueve.

Asuncion Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal